ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO	52004582022			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.			
ORDENADOR DEL GASTO	**LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.448.204, en su calidad de **Director Encargado ICBF Regional Nariño, con NIT. 899.999.239-2,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No.**1305** del 20 de febrero de 2026 y posesionado mediante Acta No. **415** del 1 de diciembre de 2025, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR FUSHA**		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☐	C.E. ☐	Nit. X No. 901319127-6
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	NIDIA MINOTA RENTERIA PORTILLO		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. X	C.E ☐	No. 59.668.909
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificado de Existencia y Representación Legal del 6/05/2026 expedida por la Cámara de Comercio de Tumaco y Certificado de Reconocimiento de Personería Jurídica expedido el 12/03/2026 por la Coordinadora del Grupo Jurídico de ICBF Regional Nariño.		
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	NOMBRE	**CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES**		
	CARGO	**Profesional Universitario con Funciones de Coordinación**		
	DEPENDENCIA	**Centro Zonal Tumaco**		

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 02/**12/2022** se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No.52004582022.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. ($2.766.338.635)	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE. ($894.142.530)	N/A	TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($3.660.481.165).

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30/12/2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.- Que, durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
1	01/06/2023	ADICIÓN DE RECURSOS, Y OTRO SI MODIFICATORIO.	4823	$150.513.839
2	31/10/2023	ADICIÓN DE RECURSOS Y OTRO SI	4823	$256.567.264
3	29/11/2023	ADICIÓN, PRORROGA, OTRO SI MODIFICATORIO (30/12/2023)	4823	$487.061.427

5.- Que el Grupo Jurídico de la Regional Nariño del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO PAGO SALARIOS, PREST.S. IND.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101263040	0	02/12/2022	01/12/2022	30/04/2024	05/12/2022
CALIDAD						31/10/2026	
RCE		41-40-101045987		02/12/2022	01/12/2022	30/04/2024 31/10/2023	05/12/2022

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Fecha de aprobación
CUMPLIMIENTO PAGO SALARIOS, PREST.S. IND.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101263040	1	06/06//2023	01/12/2022	30/04/2024	16/06/2023
CALIDAD						31/10/2026	
						30/04/2024	
RCE		41-40-101045987	2	13/06/2023	01/12/2022	31/10/2023	16/06/2023

MODIFICACIÓN 2

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Fecha de aprobación
CUMPLIMIENTO PAGO SALARIOS, PREST.S. IND.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101263040	3	31/10/2023	01/12/2022	30/05/2024	08/11/2023
CALIDAD						30/11/2026	
						30/05/2024	
RCE		41-40-101045987	3	31/10/2023	01/12/2022	30/11/2023	08/11/2023

MODIFICACIÓN 3

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Fecha de aprobación
CUMPLIMIENTO PAGO SALARIOS, PREST.S. IND.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-44-101263040	5	30/11/2023	01/12/2022	30/06/2024	04/12/2023
CALIDAD						30/12/2026	
						30/06/2024	
RCE		41-40-101045987	4	30/11/2023	01/12/2022	30/12/2023	04/12/2023

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
SERGIO PABON AGREDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Centro Zonal Tumaco	**05/12/2022**	26/02/2023
CHELANNY JAJAIRA BENITEZ CORTES	Profesional Universitario con Funciones de Coordinadora	Centro Zonal Tumaco	**27/02/2023**	A La fecha

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de mayo 2026, el suscrito supervisor, certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.52004582022.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 24/06/2025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan **nueve** (9) pagos por la suma total TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. **($3.660.481.165).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final del Interventor, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE LIQUIDACIÓN / FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista:

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No.52004582022 fueron lo(s) siguiente(s) :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial 2022	47822	$236.141.650	Inicial 2022	385522	$236.141.650
2023	4823	$ 2.530.196.985	2023	4823	$ 2.530.196.985
ADICIÓN	4823	$ 150.513.839	ADICIÓN	4823	$ 150.513.839
ADICIÓN	4823	$ 256.567.264	ADICIÓN	4823	$ 256.567.264
ADICIÓN	4823	$ 487.061.427	ADICIÓN	4823	$ 487.061.427

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No.52004582022, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 24/06/2025, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.766.338.635**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 2.766.338.635
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 894.142.530**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 894.142.530
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 3.660.481.165**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 3.660.481.165
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 3.335.284.411
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 3.335.284.411
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 3.360.481.165
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 25.196.754

NOTAS FINANCIERAS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Que, de conformidad con la Certificación expedida por el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF de fecha 11/11/2025 se hizo constar que: La entidad Contratista generó un reintegro por valor de **OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($88.978)** por concepto de rendimientos financieros y un valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($25.196.754)** por concepto de reintegro de inejecuciones.

Se deja constancia que no se adjuntan la totalidad de soportes de reintegros, por la dificultad para conseguirlos por parte de la Coordinadora Zonal, quien liquida el Contrato, sin embargo existe la CERTIFICACIÓN FINANCIERA, que da cuenta de la existencia de los reintegros generados por la entidad contratista.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No.52004582022, suscrito entre **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **FUNDACIÓN SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR - FUSHA**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP.II

SEGUNDA: . Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No.52004582022

CUARTA. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II

SALVEDADES: N/A

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO	COORDINADORA GRUPO JURIDICO	
Proyectó	GLADYS YOLANDA ARTEAGA A.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisión Financiera	MONICA JACKELINE CALPA MARTINEZ	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO	4-8/26

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012